

PRESENTACION CONJUNTA

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE (FTC)

**FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS DE
TRABAJADORES DEL PETROLEO Y AFINES DE
CHILE (FENATRAPECH)**

**ANTE EL CONSEJO ASESOR PRESIDENCIAL PARA
LA REFORMA PREVISIONAL**

Santiago, 11 de abril de 2006

INTRODUCCIÓN

La Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) y la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Petróleo y afines de Chile (FENATRAPECH), agradecen a nombre de sus afiliados y dirigentes de base, la invitación para presentar la visión sindical sobre la Reforma Previsional ante este Consejo Asesor Presidencial, al tiempo que valoran y agradecen la iniciativa gubernamental de impulsar una reforma al sistema previsional en Chile.

Ambas organizaciones sindicales vienen desde hace años dedicando esfuerzos sistemáticos a analizar la crisis que vive el sistema de pensiones en Chile. Un ejemplo de ello, son los tres seminarios (1997 – 2002) orientados a debatir y analizar, con miradas del mundo político, sindical, de gobierno, centros de estudios y organismos internacionales (CIESS, OIT y CEPAL), la situación real de la previsión social en Chile. Esta temática también ha sido planteada en diferentes reuniones con el ex Presidente Ricardo Lagos y ex ministros de estado de su gobierno.

Dentro del contexto del Derecho Laboral y de la Seguridad Social Internacional, queremos señalar que Chile se ha caracterizado históricamente por ser uno de los países pioneros en América al introducir las teorías más modernas sobre estado de necesidad, cobertura, beneficio social y al mismo tiempo poder plasmarlas en leyes de carácter universal y esencialmente destinadas a servir como instrumento de la redistribución del ingreso y en consecuencia de la paz social.

En este ámbito, la participación activa de los movimientos sindicales históricamente, ha sido fundamental para permitir incorporar en la legislación positiva, normas de alto contenido social.

En la actualidad, mientras predomina la globalización en muchos aspectos del quehacer nacional e internacional, y en América Latina se efectúan constantes evaluaciones sobre los distintos modelos elegidos por los países en el tema de la Seguridad Social, resulta alarmante reconocer que los pocos países que han aceptado introducir el subsistema privado como organismo gestor o administrador de algunas ramas de la Seguridad Social, especialmente en materia de previsión social, han incorporado el Modelo Chileno.

Dichos países han sido capaces de detectar los errores en que se ha incurrido en Chile en su aplicación, con el objeto de generar mecanismos más eficaces que permitan como objetivo primordial, el bienestar social de sus afiliados. De este modo, han incorporado en la administración privada, la Cotización Tripartita: Estado, Trabajador y Empleador, lo que ha significado que sólo al momento de impetrar el beneficio, se efectúen los cálculos de las pensiones a que tendrá derecho el interesado y sólo en ese momento, se aplica aquel método y subsistema que sea más beneficioso para él (principio pro- cotizante).

Pareciera entonces, que se hace indispensable después de estos 25 años de existencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile, efectuar evaluaciones económicas, jurídicas y sociales con la finalidad de efectuar los cambios que se requieran con el objeto de nivelarlos con estándares internacionales, en los que prima un elemento o instrumento de política social más que económica.

Sólo de este modo evitaremos que en un futuro muy próximo, sea el Estado quien se vea obligado a soportar una vez más, el costo socioeconómico de las deficiencias que ha generado el modelo de financiamiento de capitalización individual, administrado por entes privados con fines de lucro, que han llegado al absurdo de cobrar comisiones por administrar los fondos de los cerca de 3,5 millones de cotizantes, generando pérdidas en nuestro capital acumulado.

De hecho, actualmente el sistema cuenta con 7.394.506 afiliados, de los cuales el 42% de ellos se encuentra en una sola AFP (PROVIDA), concentrando de esta manera, la mayor cantidad de los fondos previsionales. Sin embargo, del total del universo, sólo el 46% mantiene sus cotizaciones al día, lo cual nos permite anticipar el escenario futuro al cual se verá expuesto particularmente el Estado si no se es capaz de revertir el modelo.

Los trabajadores clamamos contra la inequidad del sistema, ya que, por una parte, el crecimiento desmesurado de la riqueza de unos pocos, consolida un poder económico oligopólico, que actúa casi sin contrapeso en el plano nacional, y por otra, conlleva un elevado costo social, en perjuicio de los más débiles.

Premisas

Entendemos que el derecho a la protección de la salud y el derecho a la seguridad social se encuentran consagrados en la Constitución Política de la República (Artículo 19, números 9 y 18). Estos derechos tienen en consecuencia el rango de garantías constitucionales.

El actual sistema de pensiones tiene por objeto proteger a los trabajadores de los efectos económicos de la vejez, invalidez y muerte y por lo tanto forma parte de la seguridad social.

En consecuencia, la seguridad social y la salud, son protegidos por la Constitución Política, por ser derechos inherentes a la naturaleza humana, que trascienden al derecho positivo.

Por lo anteriormente señalado, consideramos que, por su trascendencia, la seguridad social y la protección de la salud, no pueden ser objeto de lucro, ni menos regularse por las leyes del mercado. Para nuestras organizaciones sindicales, la seguridad social constituye un derecho y no una mercancía, lo que implica respetar los principios de universalidad, suficiencia, equidad de género y solidaridad.

El interés de los trabajadores es obtener una pensión digna. El de la AFP, como el de toda sociedad anónima, es maximizar la rentabilidad de los accionistas. Son así, intereses contrapuestos.

Finalmente, queremos expresar que nuestras organizaciones sindicales apoyan y comparten los planteamientos esenciales de la Central Unitaria de Trabajadores, partiendo por las premisas que debe considerar la reforma al sistema i) Construir un pilar solidario que asegure a todos los chilenos una vejez digna; ii) Participación activa del Estado en el sistema de protección final y iii) Cotización de los empleadores en la cuenta de capitalización individual de los trabajadores (as). Al mismo tiempo que hemos incorporado conceptos y proposiciones con planteamientos y aportes propios.

Diagnóstico y Propuestas

1.- BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

Diagnóstico

El sistema de las Ex- Cajas de Previsión tuvo un auge en la década de los 70 llegando al máximo en 1973, considerando la relación entre el número de afiliados activos y la fuerza laboral, posteriormente disminuye en forma paulatina. En cambio, en el sistema administrado por entes privados, en sus inicios registra una tendencia creciente, en consideración al número de cotizantes, y que permite además, incorporar a los trabajadores independientes, cosa muy excepcional en el sistema administrado por las Ex- Cajas.

Cabe señalar en este punto, que no resulta extraña esta tendencia creciente, dada la coyuntura histórica en que fue impuesta, la obligatoriedad que significó en la práctica para los trabajadores que, desconociendo en forma absoluta la conveniencia o inconveniencia del traspaso, se vieron obligados a trasladarse masivamente de la ex- Caja, puesto que para el empleador resultaba a todas luces más ventajoso incorporar masivamente a sus trabajadores en una sola o a lo más dos Administradoras de Fondos de Pensiones, para efectos del pago de las cotizaciones.

Como consecuencia de lo anterior, el sistema privado de pensiones resulta absolutamente ineficiente para aquellos trabajadores que no tienen continuidad laboral igual o superior a 20 años y que no cuentan con remuneraciones altas. Esta situación reviste mayor gravedad, al constatar que en nuestro país la mayoría de la población, se encuentra en estas circunstancias y sólo aparece eficaz para un sector excepcional y privilegiado de nuestra sociedad.

Actualmente han quedado de manifiesto las condiciones de vida de los pensionados al conocerse las magras jubilaciones del sistema AFP, lo cual difiere bastante de lo planteado por los economistas del modelo, quienes inclusive en un escenario pesimista aludían a una pensión que a lo menos fluctuaría en el 70% de la remuneración imponible del trabajador al momento de jubilarse.

Uno de los principales problemas del sistema de pensiones, radica en que los salarios son bajos. En efecto, el 48% de los trabajadores recibe un ingreso promedio del orden de \$210.000 (salario promedio al 2004). Las pensiones entregadas por el actual sistema, en promedio, fluctúan en \$130.000, lo que dista mucho de lo planteado originalmente.

Esta situación, sin lugar a dudas, impacta a los pensionados, ya que los años de trabajo de toda una vida laboral y el aporte de la clase media en condiciones muy deficientes, se ve plasmado en una pensión que no es capaz de satisfacer sus necesidades básicas.

Ello se traduce en una creciente frustración, al no ver retribuido en una forma justa, equitativa y digna, lo aportado durante su vida contribuyendo al crecimiento y desarrollo de su nación.

Lo anterior repercute en su estado anímico y sanidad mental al no visualizar con optimismo un futuro de mejor porvenir, esto se está tornando más crítico, ya que en forma creciente aumenta el número de trabajadores que no logra pensión mínima ni tampoco obtiene pensión asistencial, quedando fuera de este pilar de protección social y en la más absoluta indefensión.

Por otra parte, el sistema es extremadamente engorroso para el entendimiento de cómo operan sus pensiones y como éstas varían dependiendo de múltiples factores como:

- a) Capitales en las cuentas individuales, b) Sexo del afiliado, c) Niveles de expectativas de vida, d) Estado civil, e) Número de hijos, f) Tasa de rentabilidad del año en el cual se acoge a jubilación, g) Inversión de sus fondos en los distintos multifondos, h) Tipo de modalidad de pensión seleccionada, entre otros.

Ante este escenario tan incierto, complejo y discriminatorio, no es fácil tener una claridad muy objetiva de lo que se espera del sistema, ya que más bien pareciera ser una realidad que se delata de acuerdo del acontecer del día a día.

Propuestas

- Consagrar en la Constitución Política la responsabilidad que le corresponde al Estado en la adopción de medidas para satisfacer los derechos de la seguridad social.
- Nuestras organizaciones proponen reducir el conjunto de factores que determinan el valor final de una pensión (Capital Neto por Unidad de Pensión, CNU).
- En lo referido a la relación del funcionamiento con el mercado laboral, consideramos que la reforma previsional debe adecuarse a las nuevas realidades del mercado del trabajo. Ejemplo de ello, es la situación derivada de alta rotación laboral, lo que genera lagunas previsionales, inequidades contra la mujer trabajadora, subcontratación y trabajadores independientes. Proponemos como requisito para tener derecho a pensión, tener a lo menos 120 cotizaciones al actual sistema,
- En este punto, queda de manifiesto la tercera premisa que los economistas del modelo de AFP pregonaban como muy beneficioso: “Eliminación del aporte empresarial a la seguridad social del trabajador”; para con ese aporte, al abaratar la mano de obra, se generará más empleo.

2.- APORTES AL SISTEMA

Diagnóstico

- **Densidad de cotizaciones**

De los puntos anteriores se desprende que la densidad de cotizaciones es un punto sensible a tratar, por cuanto un 31,1% de los hombres cotiza cerca del 33% de su vida laboral y en el caso de las mujeres, para igual periodo de cotizaciones, el universo aumenta al 44%. Ello nos permite anticipar el escenario futuro al cual se verán expuestos estos trabajadores, si el modelo no es modificado.

La densidad cotizacional actual es de 59,8% en el caso de los hombres y de 43,8 para las mujeres.

- **Cobertura**

Actualmente la cobertura apenas alcanza al 55%, al tiempo que se observa una abismante brecha entre fuerza laboral y cotizantes activos: estos no superan el 50% de la fuerza de trabajo nacional.

Uno de los problemas más graves del actual sistema de pensiones en Chile, es la baja cobertura que exhibe. Deseamos destacar solo algunos aspectos de esta crisis que se hace insostenible.

- La cobertura de las mujeres es ostensiblemente más baja que la de los hombres.
- Las lagunas previsionales, especialmente entre las mujeres, es una realidad muy preocupante, que va en aumento.
- Más del 90% de los trabajadores independientes, que representa el 25% de la fuerza de trabajo total, no se encuentra cotizando.
- En muchas ocasiones los aportes previsionales se realizan por montos considerablemente inferiores a los ingresos efectivos.

Propuestas

- Propiciar una legislación tendiente a obligar a los empresarios a declarar y pagar las cotizaciones en forma simultánea. En el caso de las empresas contratistas, las empresas mandantes deben tener responsabilidad solidaria (y no subsidiaria) respecto de las cotizaciones de trabajadores en régimen de subcontratistas.
- El establecimiento de incentivos para que los trabajadores independientes coticen, mediante subsidios, beneficios sociales, de salud, etc.
- De igual manera, planteamos la alternativa para los trabajadores independientes de pagar sus cotizaciones a través de su declaración de impuesto a la renta, descontando sus aportes de la base tributaria.
- La regulación a través de la declaración de impuesto a la renta o la exigencia de la cartola de cotizaciones al día al momento de renovar su patente, nos parecen mecanismos efectivos y muy concretos para reducir la catástrofe social que se generará si este grupo de trabajadores llega a edad de jubilación sin pensión.
- Asimismo, proponemos introducir subsidios que faciliten la capitalización de los sectores vulnerables. Por ejemplo, el subsidio a la contratación de jóvenes, planteado por la presidenta Bachelet, es una herramienta poderosa para incentivar y formalizar el trabajo juvenil, favoreciendo el inicio del ahorro previsional, mejorando así, su fondo de capitalización.
- Por otra parte, se debe fortalecer el funcionamiento de tribunales del trabajo especializados en la deuda previsional, con castigos ejemplares, ya que estas deudas superan los 500 millones de dólares.

3.- MAGNITUD, ORIGEN Y SOLUCIONES A EVENTUALES DISCRIMINACIONES CONTRA DETERMINADOS GRUPOS DE TRABAJADORES

Diagnóstico

En relación a este punto, nuestras organizaciones sindicales se sienten plenamente interpretadas por el diagnóstico realizado por la CUT frente a este Consejo, en cuanto a que:

“Las estadísticas demuestran que las mujeres, en líneas generales acceden en mayor proporción, a empleos de carácter informal, con menores salarios -y por tanto menor cotización-, ellas tienen una mayor expectativa de vida, y se les castiga por tener hijos, en la medida que deben soportar importantes lagunas previsionales en el período de maternidad.

De esta forma la mujer siempre tendrá una pensión entre un 30% y un 40% inferior a la del hombre, la que ya es extremadamente baja.

En nuestra sociedad, las personas a los 50 ó 55 años son viejos para trabajar y jóvenes para jubilar, las empresas buscan mano de obra joven y barata y desechan a la gente de más edad. Extender la edad para jubilar a las mujeres sería disminuir su pensión ya que un gran porcentaje no podrían cotizar por no encontrar trabajo.

Debemos reconocer, que mientras existan prácticas culturales de carácter machista, la mujer siempre será doblemente explotada, trabajará en su casa y en su trabajo. Por tanto, sería justo incluir una bonificación en tiempo y recursos para mejorar sus pensiones.

Asimismo, compartimos la visión de la CUT quien plantea que: “La nueva organización del trabajo impuesta por la vía de los hechos, ha transformado el empleo y las formas de contratación. La excesiva flexibilidad en el empleo ha significado contratos de poca duración, alta rotación y tiempos largos de cesantía.

El contrato temporal, el contrato por obra o faena, el contrato a plazo fijo y el contrato de aprendizaje, sumados al trabajo informal, al con boleta de servicio, al trabajo por cuenta propia, ha generado y está generando grandes contingentes de trabajadores y trabajadoras sin protección social y muchos de ellos se encuentran en situación de indigencia.

De hecho, según la OIT sólo 1 de cada 3 empleos en Chile es decente, es decir, con contrato, cobertura social y remuneración digna.

Además, según el Ministerio del Trabajo existirían más de 1,5 millones de trabajadores subcontratados y 600.000 trabajadores con boleta de servicio. Por último, podemos destacar que el 48% de los trabajadores asalariados recibe un ingreso menor a 2 salarios mínimos.

El resultado de este precario escenario es: baja cobertura, poca densidad y bajas pensiones”.

Propuestas

- Por una parte, proponemos revisar periódicamente las expectativas de vida de hombres y mujeres para efectos del cálculo de las pensiones.
- Del mismo modo, proponemos la permanencia voluntaria de las mujeres en el trabajo, aplicando un subsidio focalizado, con el propósito de mejorar su derecho a pensiones.
- Introducir el subsidio previsional a la maternidad, de manera que las mujeres que abandonan temporalmente el mercado del trabajo tras el término de su postnatal, para acompañar el desarrollo de sus hijos, debiesen contar con un subsidio directo a su cuenta de capitalización, o en su defecto, reconocerle un año de cotización por cada hijo al momento de acogerse a pensión.

4.- COSTOS DEL SISTEMA PREVISIONAL

Diagnóstico

Creemos que el Sistema de las AFP exhibe un alto costo de administración, que es pagado por los propios afiliados, ello sin considerar las comisiones fijas. Sin embargo, en los sistemas de reparto, el costo es inferior.

Es aberrante que, sin importar el resultado de la gestión administrativa de las AFP, se deba cancelar una comisión abusiva a todo evento. De hecho, de lo recaudado por las AFP por concepto de cobro de comisión, calculada sobre el ingreso imponible de los trabajadores afiliados, sólo cerca del 20% de esta recaudación es gasto de gestión, el 80% restante es utilidad para las AFP.

En efecto, el afiliado no tiene opción de negociar ni individual ni colectivamente el precio que la AFP le cobra por administrar sus propios fondos. Es la AFP, la que conforme al artículo 29 del Decreto Ley 3500, fija libremente, es decir unilateralmente, el monto de las comisiones.

Por otra parte, los cálculos de las rentas vitalicias realizados por las Compañías de Seguros, terminan por beneficiar a los más ricos y perjudicar a los más pobres, debido a que estos cálculos se realizan en función de promedios de la esperanza de vida de toda

la población, y la esperanza de vida de los pobres, es inferior al promedio. Por su parte, los intermediarios frente a las Compañías de seguros cobran comisiones muy altas.

Propuestas

- Explorar la factibilidad de reducir los costos y por lo tanto, las comisiones a los afiliados, revisando las primas que cobran las compañías de seguros en el pago de las pensiones de invalidez y sobrevivencia. El artículo 59 del Decreto Ley 3.500 exige a las AFP contratar un seguro para garantizar el financiamiento de estas pensiones, lo que significa un costo adicional para cumplir una obligación que corresponde directamente a la AFP, la que podría constituirse en su propia aseguradora, capitalizando la cotización adicional que le pagan mensualmente los afiliados.
- De igual manera, proponemos suprimir la comisión fija actual, lo cual reduciría el costo para los trabajadores de menores ingresos, haciendo más transparente el costo general de cada administradora, permitiéndole al Estado ahorrar en aportes complementarios a las pensiones mínimas legales.
- Estimamos que el cobro total de comisión debe bajar, por lo tanto, debe estructurarse en una comisión fija de valor cero y cobrar una variable en función del resultado de la rentabilidad del fondo (no mayor al valor actual).
- De esta manera, el ahorro de comisión para el afiliado ingresa automáticamente a su cuenta individual, acrecentando su pensión futura sin realizar un esfuerzo extra para ello, haciendo más llevadera la carga estatal.
- En cuanto a las rentas vitalicias, proponemos la eliminación de la comisión de intermediación, ya que actualmente con el sistema de licitación de oferta de pensiones, no se justifica este brutal cobro.
- Generar una licitación universal para rentas Vitalicias de las careras de las AFP

5.- COMPETENCIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA

Diagnóstico

El sistema de pensiones tiene una alta concentración, de hecho las tres más grandes AFP controlan el 80% de los afiliados al sistema, por lo que estamos ante un mercado oligopólico, con bajos incentivos a una competencia real. Por otra parte, el sistema tiene altos costos de administración, lo que implica que es altamente ineficiente para los afiliados y muy eficiente para los accionistas de la AFP.

Propuestas

- Si existe un organismo estatal de la Seguridad Social, como el Instituto de Normalización Previsional, éste se vislumbra como el organismo capacitado para administrar un sistema público de pensiones, fundado en un modelo que compita, en términos de eficiencia y calidad de las prestaciones, con sus competidores privados.
- En este sentido, proponemos que el INP asuma las funciones propias de una AFP o bien se constituya en una AFP estatal. Esta iniciativa clave en la reforma, permitirá que las utilidades generadas por esta administradora, vayan en directo beneficio del estado y sus afiliados, ya que el 50% de las utilidades aportarán al fondo solidario y el otro 50% irá como aporte extra a las cuentas de capitalización individual de todos sus afiliados.
- Esta transformación permitirá equilibrar las fuerzas e intereses, para lo cual se propone la participación activa en todo ámbito de los trabajadores, empleadores y Gobierno, con el objeto de neutralizar los intereses y permitir la participación de todos los actores en la toma de las decisiones, en cuanto a la administración de los fondos, a las inversiones de los mismos y a incorporar las medidas que permitan el bienestar social de los trabajadores que en definitiva somos todos los habitantes de esta nación.
- Asimismo, proponemos explorar la creación de entidades sin fines de lucro para administrar los fondos de pensiones, con participación en los directorios de los representantes de los afiliados.
- Por otra parte, las AFP participan con directores minoritarios en aquellas empresas donde invierten parte de los fondos de los trabajadores. Por lo tanto, proponemos que las AFP incorporen a estos directorios, representantes del mundo sindical, que garanticen profesionalismo, una plena independencia de los controladores y una irrestricta defensa de los intereses de los fondos de pensiones, emanados de las cotizaciones de los trabajadores. Asimismo, proponemos que los afiliados de la AFP elijan dos representantes en su directorio.
- Proponemos además, que los afiliados que cotizaron regularmente y lograron con sus propios fondos financiar el 100% de su pensión, deberían tener un beneficio tributario durante su vida post jubilación, debido al reconocimiento al esfuerzo y contribución al fisco de toda una vida.

6.- PILAR SOLIDARIO

Diagnóstico

El sistema de administración privada de pensiones, presenta graves deficiencias, la fundamental es que no incluye la solidaridad entre las generaciones. Las pensiones son calculadas en términos reales de una vez para siempre, mientras que los pensionados pueden ver incrementados sus fondos a través de los años, por una mayor rentabilidad del mercado.

El sistema de administración privada de previsión tiene dificultades para establecer una mayor equidad frente a los sectores más vulnerables: las mujeres, los que realizan trabajos pesados, los ancianos con cargas familiares y los sectores de menores ingresos. De esta forma, se produce la paradoja de que una persona que debe mantenerse a sí mismo, percibe una pensión más alta que la que percibiría si tuviera otras personas a sus expensas.

El sistema imperante puede resultar eficaz desde el punto de vista financiero, pero no guarda relación alguna con los principios y postulados de la Seguridad Social y se traduce en un simple seguro privado obligatorio. Se basa en la capitalización individual, administrado por sociedades anónimas y por lo tanto, no puede exigírsele que cumpla con el principio de la solidaridad. El lucro, razón de ser de la sociedad anónima, es absolutamente antagónico a la solidaridad: se rige por las leyes del mercado, pero sólo en lo favorable a la sociedad anónima que administra el fondo de pensiones.

Compartimos plenamente la conclusión de la CUT respecto que el actual sistema de pensiones ha generado y va a generar altos niveles de pobreza e indigencia para la gran mayoría de los adultos mayores del país, por tanto, es urgente poner fin a este negocio privado y llevar a cabo en Chile una reforma profunda que cumpla con los objetivos centrales de todo sistema Previsional y que se inspire al menos en los principios de universalidad, suficiencia, equidad de genero y solidaridad.

Propuestas

- En este contexto resulta fundamental que el carácter de esta reforma incorpore como un elemento central: el **Pilar Solidario**. Si no se avanza substancialmente en esta materia esta Reforma, no logrará interpretar los anhelos y esperanzas de millones de chilenos que aseguren a todos los chilenos una vejez digna, especialmente a quienes más lo necesitan.

CREACIÓN DE UN FONDO SOLIDARIO

Como ya hemos señalado, debido al actual escenario de precarización del trabajo, habrán trabajadoras(es) que aún haciendo un esfuerzo importante, no reunirán los fondos suficientes para obtener una pensión mínima garantizada y muchos de ellos no tendrán los tiempos exigidos para dicha garantía.

Se hace necesario la constitución de un fondo solidario que actúe cuando la cuenta individual no reúna los fondos suficientes o cuando la persona por las razones expuestas no haya cotizado los meses exigidos, para que así pueda asegurarse una pensión básica suficiente.

FINANCIAMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO

Con respecto los trabajadores con remuneraciones inferiores a 30 UF, proponemos lo siguiente:

Responsabilidades del empleador

El empleador aportará el 3% de la remuneración imponible de los trabajadores y trabajadoras de la remuneración imponible. Estos fondos se distribuirán de la siguiente manera: el 1.5% va a sus cuentas individuales y el otro 1.5% va al fondo solidario.

Por otra parte, el empleador aportará el 1,5% de remuneración imponible de las trabajadoras y trabajadores, con salario superior o igual a 30 UF. Dicho aporte irá directo al fondo solidario.

Lo anterior es vital, ya que consideramos que la empresa también debe tener una responsabilidad social con el país y en particular con sus trabajadores.

Responsabilidades de las AFP privadas

Por otra parte, las Administradoras de Fondos de Pensiones, a nuestro juicio, deberán aportar de la siguiente manera:

A.- Destinar al fondo solidario el capital de rezago que pertenece a todos los afiliados y que no tiene un destino determinado. Estimamos que corresponde aportarlos a los más necesitados los que también son sus dueños.

B.- Proponemos que aquellas empresas que se lucran de la seguridad social, deben aportar el 10% de sus ganancias al fondo solidario, como aporte concreto empresarial de la responsabilidad social que les compete valoricamente.

Responsabilidades AFP estatal

Las utilidades de la AFP estatal se distribuirán totalmente en la seguridad social de sus trabajadores de la siguiente manera:

A.- El 50% de sus utilidades, se distribuirá en las cuentas individuales de los afiliados a la AFP estatal.

B.- El otro 50% de sus utilidades se aportará al fondo solidario.

El Estado aportará el capital que sea necesario para cumplir el compromiso de que todos los pensionados accedan a la pensión mínima y a la pensión asistencial.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO

Si consideramos que la filosofía central de todo sistema de seguridad social no puede tener como eje matriz el afán de lucro que rige a las entidades privadas, este fondo solidario debería ser administrado con bajo costo de administración, por una institución idónea del Estado.

En esta entidad se debe asegurar la participación de los trabajadores en la administración de los fondos y se deben invertir en empresas sustentables.

7.- SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DE LA REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES

Diagnóstico

Debemos considerar los siguientes aspectos para comprender la sustentabilidad financiera y social de lo hasta ahora descrito:

- Durante 25 años, las Administradoras de Fondos de Pensiones obtuvieron significativas ganancias a costa de millones de chilenos, los cuales hoy no tienen una pensión digna, de ahí que nuestro planteamiento de fondo, va dirigido a la optimización y a una justa distribución de la riqueza que, con los dineros de todos los chilenos, generan estas administradoras.
- Consideramos que otro aspecto que debe ser analizado en profundidad, es la redistribución equitativa de la carga fiscal al sistema previsional. Al respecto cabe recordar que las FF.AA. y de Orden, al momento de la creación de este sistema, quedaron al margen del sistema de AFP, permaneciendo en el área estatal.

- Las propuestas al nuevo sistema de pensiones en una primera instancia, conllevan un mayor gasto fiscal, el cual en parte es compensado por la creación de la AFP estatal, que se traduce en utilidades que se suman a las arcas fiscales.
- Debemos destacar que en unos 15 años el aporte del estado por efecto de bono de reconocimiento y pensiones del antiguo sistema previsional ya se habrá casi extinguido, porque la carga fiscal habrá disminuido considerablemente lo que le permite enfrentar en forma más holgada una actitud más agresiva respecto de asumir hoy la responsabilidad de mejorar las pensiones de un universo significativo de trabajadores.
- Las finanzas públicas del país son sanas (el endeudamiento público neto es negativo). Asimismo, si consideramos las tasas de crecimiento del PIB, proyectadas para los próximos años y la disminución en los pagos que deberá hacer el Estado por concepto de los bonos de reconocimiento
- Por otra parte, la situación económica actual del Estado es inmejorable para actuar con señales claras respecto al sistema de pensiones, debido a los siguientes aspectos.
 - a) El anterior gobierno dejó un superávit fiscal de más de dos mil millones de dólares (2,2% del PIB) y la voluntad de aumentar en 10% las pensiones mínimas y asistenciales, que afectan a 1.200.000 trabajadores, con un costo de 180 millones de dólares.
 - b) Mantención del 19% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Propuestas

- La sanidad fiscal permite disponer de los recursos financieros extraordinarios para solventar los mayores gastos que esta prioridad social demandará.
- Manteniendo la actual regla fiscal de un superávit estructural, se propone cambiar el parámetro de 1% de superávit fiscal a déficit cero, permitiendo destinar parte de este 1% del PIB, a financiar los mayores compromisos de esta reforma.
- Asimismo, resulta necesario una reformulación paulatina que permita la conversión progresiva del personal de las FF.AA. y de Orden al sistema de las AFP, en un lapso de 10 años, lo que le permitirá al Estado, la liberación de recursos, que serán reasignados de manera equitativa, a la seguridad social de todos los chilenos.
- Con el objetivo de no aumentar significativamente el déficit previsional, no es descartable introducir una reforma tributaria, manteniendo las políticas de responsabilidad fiscal.

CONCLUSIONES

Al interior de la Federación de Trabajadores del Cobre y de la Federación Nacional de Sindicatos del Petróleo y afines de Chile, estamos conscientes que esta imprescindible reforma profunda al sistema de pensiones en Chile, se verá fuertemente obstaculizada por los grupos económicos nacionales e internacionales que manejan las AFP y que actuarán conforme a la defensa de sus propios intereses.

Por ello, junto a estas propuestas serias, estimamos necesario convocar a los trabajadores y trabajadoras para tener un fuerte respaldo ciudadano, con el fin de alcanzar nuestro irrenunciable objetivo de que se materialice una verdadera reforma al sistema previsional, venciendo las resistencias de las AFP, de manera de generar un nuevo sistema de pensiones, justo y sustentable en el tiempo. Para ello proponemos que en Chile se cree un sistema realmente mixto, en que coexistan el modelo público y el modelo privado de pensiones, mediante la libre elección de los usuarios

En esta perspectiva, suscribimos plenamente la gran iniciativa de que en Chile se genere un nuevo pacto social y político que haga viable esta gran transformación solidaria y de protección social, estableciendo un nuevo sistema de pensiones, que cuente por un lado, con un fuerte pilar solidario, y por otro, con un componente contributivo eficiente y competitivo, debidamente regulado y fiscalizado por el Estado.

Se trata de fundar un pacto social que busque el equilibrio entre la responsabilidad personal y familiar, y la solidaridad social. Por su parte, el Estado debe asumir de manera ineludible nuevas responsabilidades, entregando junto a la empresa privada, mejores niveles de protección social a las grandes mayorías ciudadanas.

Nuestras organizaciones, valoran fuertemente la participación del mundo social, empresarial y ciudadano organizado. Por ello, pensamos que esta participación en grandes temas socioeconómicos del país, debe profundizarse por la vía de institucionalizar un Consejo Económico Social, que integre a los agentes económicos y sociales del país (representantes sindicales, empresariales y organizaciones ciudadanas).

Finalmente, queremos enfatizar que junto a estas reformas al sistema de pensiones, es necesario tener presente que, en buena medida, la obtención a futuro de pensiones dignas y justas, está indisolublemente ligado a la calidad de los empleos del presente.

Por lo tanto, somos firmes partidarios de generar conciencia sobre la necesidad de ampliar la cobertura de la Negociación Colectiva a la mayoría de los trabajadores del país.